

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210022300



Fecha: 11:33 a.m. del 29 de junio de 2022
Demandante: Pedro Alberto Bohórquez Suárez
Demandado: Colpensiones y otros
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Luisa Fernanda como apoderado sustituto de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. La apoderada de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a la reliquidación de la pensión del señor PEDRO ALBERTO BOHÓRQUEZ SUAREZ, tomando como IBC lo cotizado en toda la vida laboral, siendo esto lo más favorable para el cálculo de su pensión, y en caso de ser afirmativo, determinar si es procedente condenar a la demandada al pago del retroactivo, indexación e intereses moratorios.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se Niega la prueba testimonial por ser inconducentes.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la contestación.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Se fija fecha para continuar el 18 de julio de 2022 a las 8:00 am

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria